

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar que el acuerdo provisional relativo al expediente de aprobación del proyecto de la ordenanza fiscal general del Ayuntamiento de Fuenlabrada, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 3 de noviembre de 2011, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada durante treinta días, a efectos de examen y plazo de reclamación.

El examen del expediente podrá realizarse en la sede de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En Fuenlabrada, a 3 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/36.941/11)